

91

**Agrupación Política Nacional
Voces Ciudadanas**

4.91 Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas

El 14 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Voces Ciudadanas**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo

que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.91.1 Inicios de los Trabajos de Revisión

El 15 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10051/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la Agrupación el 14 del mismo mes y año, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras

consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito número 002/2015 de fecha 12 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 14 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo siguiente:

(...) se acredita al (...) para que entregue el Informe Anual del Ejercicio 2014, ante esta Unidad, y firme el Acta de entrega recepción (...) y resuelva y aclare cualquier otra circunstancia con la documentación presentada de dicho Informe.

Por su parte, ésta Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UFT/DA-F/10051/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 14 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y L.C. José Enrique Rodríguez Torres como responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 14 de mayo de 2015. (Anexo 1).

4.91.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$29,750.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		29,750.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	29,750.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$29,750.00	100.00

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y cotizaciones cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.91.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$39,500.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	29,750.00
TOTAL	\$29,750.00

4.91.2.3 Financiamiento por los Simpatizantes

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

Control de Folios en Especie "CF-RAS-APN"

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS				PENDIENTES DE UTILIZAR
	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	
200	152	3	2	0	43

Confirmación de Aportaciones de Asociados

Derivado de la revisión al Informe Anual de la Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 351 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011

por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados, requiriendo que se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los asociados.

Por lo anterior, se efectuó la confirmación de aportaciones recibidas por la agrupación durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; en este contexto se solicitó a dos asociados de la agrupación informaran sobre las aportaciones realizadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE CONFIRMACIÓN
C. Jaime Esquivel Soto	INE/UTF/DA-F/20478/15	17-08-15	21-08-15	21-08-15
C. José Arturo Esquivel Soto	INE/UTF/DA-F/20477/15	17-08-15	21-08-15	21-08-15

Al respecto, las personas mencionadas en el cuadro que antecede mediante escritos del 21 de agosto de 2015, confirmaron haber realizado aportaciones a la agrupación; asimismo, del análisis a la documentación proporcionada, se determinó que coincidía con lo registrado contablemente.

4.91.2.4 Autofinanciamiento

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.91.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

Bancos

La agrupación no reportó saldo en el rubro de bancos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sobre el particular, esta autoridad mediante oficio INE/UTF/DA-F/20476/15 del 2 de septiembre de 2015, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informara las cuentas bancarias registradas a nombre de la agrupación por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En consecuencia, con oficio número 214-4/501099/2015 del 15 de septiembre de 2015, recibido por esta autoridad el 21 del mismo mes y año, la citada comisión informó la respuesta recibida por parte de las instituciones financieras requeridas, siendo en todos los casos negativa; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.91.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, egresos por un monto de \$29.750.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$29,750.00	100.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Total de Egresos		\$29,750.00	100.00

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevo a cabo la verificación del informe, rubro Egresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.91.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual, la cantidad de \$29,750.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$1,200.00
Otros Gastos	28,550.00
TOTAL	\$29,750.00

Órganos Directivos

La agrupación en su escrito 003/2015 del 12 mayo de 2015, recibido el día 15 del mismo mes y año manifestó lo siguiente:

Por este conducto manifiesto a usted, que todos los cargos de los órganos de dirección: El Comité ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales así como los cargos de las Comisiones Nacionales del Pleno Nacional, Comisión Nacional Electoral, Comisión Nacional de Financiamiento y Comisión Nacional de Fiscalización son de Carácter honoríficos, es decir no cobramos sueldo por desempeñarlo.

4.91.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto; sin embargo, acreditó haber realizado en el ejercicio 2014 actividades de tareas editoriales, por lo que la Unidad de Fiscalización revisó la documentación que ampara dicha actividad, consistente en publicaciones trimestrales de divulgación y publicaciones semestrales de carácter teórico, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.91.3.3 Aportaciones a Campañas Políticas

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional Voces Ciudadanas, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de las ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$29,750.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y cotizaciones, cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que los folios impresos, utilizados, cancelados y pendientes de utilizar al cierre del ejercicio son los siguientes:

FOLIOS					
TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS	UTILIZADOS EN		CANCELADOS EN		PENDIENTES DE UTILIZAR
	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	
200	152	3	2	0	43

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación no reportó ningún saldo en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014, razón por la cual será reportado \$0.00, como Saldo Inicial en el ejercicio 2015.
5. El total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, fue de \$29,750.00.
6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$29.750.00 y Egresos por \$29,750.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 14 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Arturo Esquivel Soto, persona autorizada por la agrupación política nacional Voces Ciudadanas para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el C. José Enrique Rodríguez Torres, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que la agrupación política nacional Voces Ciudadanas de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación: -----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético; Controles de folios "CF-RAS-APN" en medio impreso y magnético Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2014 y balanzas acumulada al 31 de diciembre de 2014 impresas y en medio magnético, 3 pólizas de diario con su respectiva documentación soporte consistente en recibos "RAS-APN" recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, 2 contratos de comodato, 1 contrato de donación pura y simple, inventario físico de bienes muebles, así como 6 ejemplares de las revistas publicadas del ejercicio 2014 (2 semestrales y 4 trimestrales), un convenio de colaboración, escritos Núms. 002/2015, 003/2015, 004/2015 y 005/2015.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Enrique Rodríguez Torres persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

Anexo 1

Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:30 horas del 14 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL VOCES CIUDADANAS PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JOSÉ ARTURO ESQUIVEL SOTO

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



C. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

Anexo 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **VOCES CIUDADANAS**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE Enero a Diciembre de 2014 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		- 0 - (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		(3)
Efectivo	- 0 -	
Especie	29,750.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		- 0 - (4)
Efectivo	- 0 -	
Especie	- 0 -	
4. Autofinanciamiento*		- 0 - (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		- 0 - (6)
TOTAL		29,750.00 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		29,750.00 (8)
B) Gastos por Actividades**		0.00 (9)
Educación y Capacitación política	- 0 -	
Investigación Socioeconómica y política	- 0 -	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras actividades	- 0 -	
C) Aportaciones a campañas electorales		- 0 - (10)
TOTAL		29,750.00 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 29,750.00 (12)	
EGRESOS	\$ 29,750.00 (13)	
SALDO	\$ - 0 -	

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 Instituto Nacional Electoral a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

14 MAY 2015

RECIBIDO

FIRMA *[Firma]*

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS Jose Luis Gomez Ruiz (15)
 FIRMA *[Firma]* (16) Fecha 12/05/2015 (17)